



## CONTABILIDAD, UN INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS JUNTAS COMUNALES DE PANAMÁ

## ACCOUNTING, AN INSTRUMENT OF ACCOUNTABILITY IN PANAMA'S COMMUNITY BOARDS

### **Marino José Palacios Copete**

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Panamá  
Correo electrónico: [marino2629@hotmail.com](mailto:marino2629@hotmail.com) <https://orcid.org/0000-0003-0207-0048>

### **Bélgica Yamileth Vega Muñoz**

Contraloría General de la República, Sub Dirección Nacional de Rendición de Cuentas, Panamá  
Correo electrónico: [belvega0222@gmail.com](mailto:belvega0222@gmail.com) <https://orcid.org/0009-0004-0085-7095>

### **Melany Cristal Guerra Garrido**

Contraloría General de la República, Sub Dirección Nacional de Rendición de Cuentas, Panamá  
Correo electrónico: [melanyguerra1312@gmail.com](mailto:melanyguerra1312@gmail.com) <https://orcid.org/0009-0005-7260-4414>

### **Adargelis Amara Barría Quirós**

Contraloría General de la República, Sub Dirección Nacional de Rendición de Cuentas, Panamá  
Correo electrónico: [adargelisbarria22@gmail.com](mailto:adargelisbarria22@gmail.com) <https://orcid.org/0000-0001-6881-6258>

Fecha de recepción 10 de abril 2024-Fecha de aceptación 28 de mayo de 2024



DOI <https://doi.org/10.48204/2953-3147.5487>

## Resumen

El objetivo de la investigación es analizar la contabilidad como instrumento de rendición de cuentas en las juntas comunales de Panamá. Para el estudio se sigue un procedimiento metodológico cualitativo y cuantitativo. Con el primero se busca conocer los criterios y aporte de los investigadores sobre la contabilidad y la rendición de cuentas. El último proceso valora los criterios contables para reconocer información monetaria de las juntas comunales y comunicar a la Contraloría General de la República de cómo utilizaron los recursos, ellas asignadas. Estos métodos lógicos proporcionaron datos monetarios y no monetarios de cómo los administradores públicos en los gobiernos locales usaron las haciendas públicas, a ellos otorgadas, para atender las necesidades sociales de la comunidad. Por consiguiente, se llega a la conclusión de que el arquetipo contable ofrece atributos y proporciones, para que las juntas comunales conozcan el comportamiento de la ejecución de su presupuesto; además, generen información de uso interno y externo, para la toma de decisiones de los administradores, rindiéndole cuenta a la Contraloría General de la República, organismo superior de fiscalización. Para que esta recomiende acciones correctivas o de auditoría cuando los bienes y servicios contratados se desvíen de lo pactado. La contabilidad como instrumento de rendición de cuentas en las juntas comunales contribuye a la gobernanza y sostenibilidad del bienestar de la sociedad.

**Palabras clave:** Rendición de cuentas, gobiernos locales, contabilidad, no monetario

## Abstract

The objective of this research is to analyze accounting as an instrument of accountability on the communal boards of Panama. A qualitative and quantitative methodological procedure was followed for the study. The first seeks to know the criteria and contributions of researchers on accounting and accountability. The last process assesses the accounting criteria to recognize the monetary information of the communal boards and communicate to the Office of the Comptroller General of the Republic how they used the

resources assigned to them. These logical methods provided monetary and non-monetary data on how public administrators in local governments used the finances granted to them to meet the social needs of the community. Therefore, it is concluded that the accounting archetype offers attributes and proportions so that community boards to know the behavior of the execution of their budget, in addition, they generate information of internal and external use for the decision-making of the administrators, reporting to the Office of the Comptroller of the Republic supreme oversight. For the latter to recommend corrective or audit actions when the goods and services contracted deviate from what was agreed. Accounting as an instrument of accountability on community boards contributes to the governance and sustainability of the well-being of society.

**Key words:** Accountability, Local Governments, Accounting, Non-Monetary

## Introducción

El documento científico se refiere a la contabilidad como instrumento de rendición de cuentas, con el interés de que la comunidad científica, los administradores públicos y los electores de los representantes de corregimientos de los Gobiernos locales, conozcan cómo se utiliza la hacienda pública, por la administración local en las demarcaciones administrativas inferiores a la provincia. Para esto, se parte reconociendo que la contabilidad es un modelo diseñado por el cognitivo contable para comunicar información financiera, económica y definir criterios legalistas de sus activos, pasivos y patrimonio. Lo tocante a la rendición de cuentas, se reconoce el marco cualitativo en los criterios no monetarios que vincula sus objetivos y normas. De igual forma, se determina su marco cuantitativo con base a fundamentos monetarios.

Al atender las exigencias del proceso de investigación, se lleva a la explicación del concepto de juntas comunales desde las perspectivas de Gobiernos locales responsables de los aspectos y actividades de la comunidad para velar por su bienestar. Con responsabilidad a los aspectos legales y financieros; reconociendo su presupuesto de ingresos y gastos. Por otra parte, se revisa las consideraciones teóricas de la rendición

de cuentas, para evaluar los informes contables de esta rendición, estableciendo las haciendas recibida y gastada. En consecuencia, se llega al resultado que la contabilidad es un instrumento sustancial de testimonio financiero que avala la exposición de balances, demostrando la verdad de la gestión administrativa de los Gobiernos locales.

## **Metodología**

La investigación busca evaluar el impacto de la contabilidad como instrumento de rendición de cuentas en las juntas comunales de Panamá. Para esto, se realiza un análisis hermenéutico de los artículos científicos aportado por investigadores y contadores, sobre la contabilidad y rendición de cuentas. Con los criterios teóricos reconocidos, se valoran los beneficios de las proporciones de los informes contables presentados a la Contraloría General de la República y admitido por su máxima autoridad en la Asamblea Nacional. Resultados que son valorados con criterios matemáticos que llevan a determinar los ingresos y gastos presentados por el sujeto de estudio, garantizando el bienestar social de la comunidad.

## **Resultados y discusión**

La contabilidad se considera como una herramienta que se ocupa de registrar, informar, analizar e interpretar la información financiera y económica de una empresa; permite producir, de manera sistemática y organizada, información simétrica y específica. Esta información es fundamental para la administración, el Estado, los inversionistas y la sociedad. Condición que permite conocer la situación mercantil de la entidad contable, garantizando su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo.

En atención al apartado anterior, investigadores y el cognitivo contable han expresado que el modelo contable responde a la necesidad de información que requieren sus usuarios, de hecho, el modelo en su devenir histórico ha demostrado ser un

instrumento de rendición de cuentas para la toma de decisiones. Para Catacora (1998, p.7) “es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico”. Desde la óptica, de los resultados, Harrison (1991, p.2), expresa que es “el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones”. Cepero (1954, como se citó en Zuta y Enrique, 2017), de un esquema legalista, sostiene que la contabilidad comprende el estudio de las leyes a las que deben regirse, presentar e interpretar las condiciones económicas.

En resumen, la contabilidad es un instrumento de rendición de cuentas, donde los contadores registran información de valor con criterios específicos, para que los grupos interesados tomen decisiones que afecten la hacienda de la entidad; además, abre las puertas a una interacción entre la ciudadanía y el gobierno, principalmente, que gracias a los avances tecnológicos y el despertar de la sociedad, están cada vez más interesados en las acciones del Estado en cuanto a sus decisiones, administración y el uso de los recursos públicos.

## **Marco cualitativo y cuantitativo de la rendición de cuentas**

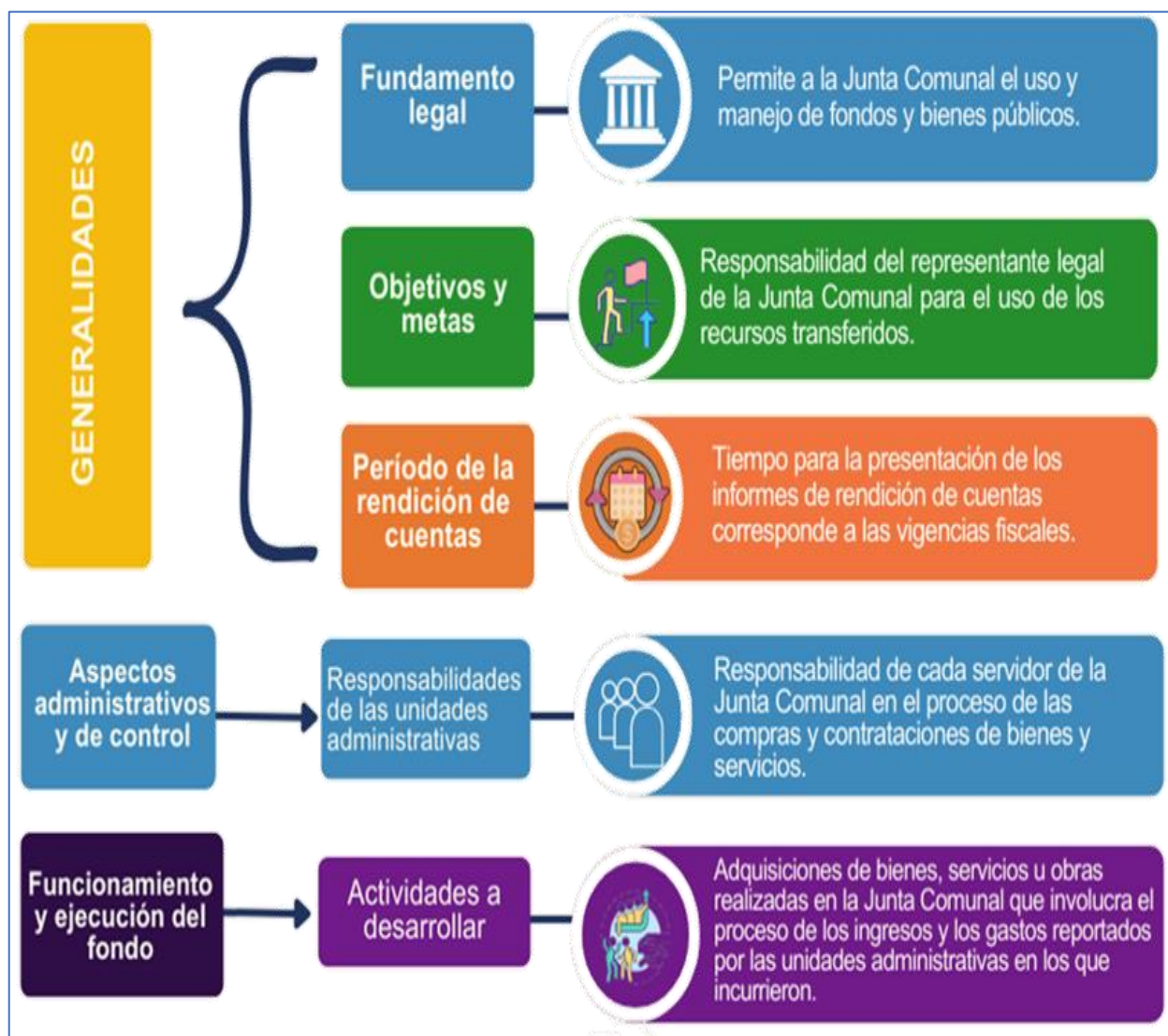
De acuerdo con la normativa legal vigente en Panamá, la Contraloría General de la República tiene la competencia de exigir a los funcionarios o agentes de manejo de la hacienda, en la condición de recibir, recaudar, manejar, administrar, invertir, custodiar, controlar, aprobar, autorizar o pagar fondos o bienes públicos, le rindan cuenta en la forma y tiempo que esta determine. Condición que se formaliza en el marco cualitativo y cuantitativo de la Guía de Rendición de Cuentas, la cual responde a criterios contables monetarios y no monetarios, como se observa en las figuras 1 y 2.

En la primera, se observan las generalidades de la rendición de cuentas, lo cual, corresponde a tres condiciones: fundamento legal, que permite a las juntas comunales el uso y manejo de fondos y bienes públicos. Objetivos y metas: responsabilidad del representante legal de las juntas comunales para el uso de los recursos transferidos. Y período de la rendición de cuentas: Tiempo para la presentación de los informes de

rendición de cuentas. Además, aspectos administrativos y de control que es responsabilidad de las unidades del proceso de gestión. Para concluir en el funcionamiento y ejecución de fondo, que responde a las actividades a desarrollar, como la adquisición de bienes, servicios y obras.

**Figura 1.**

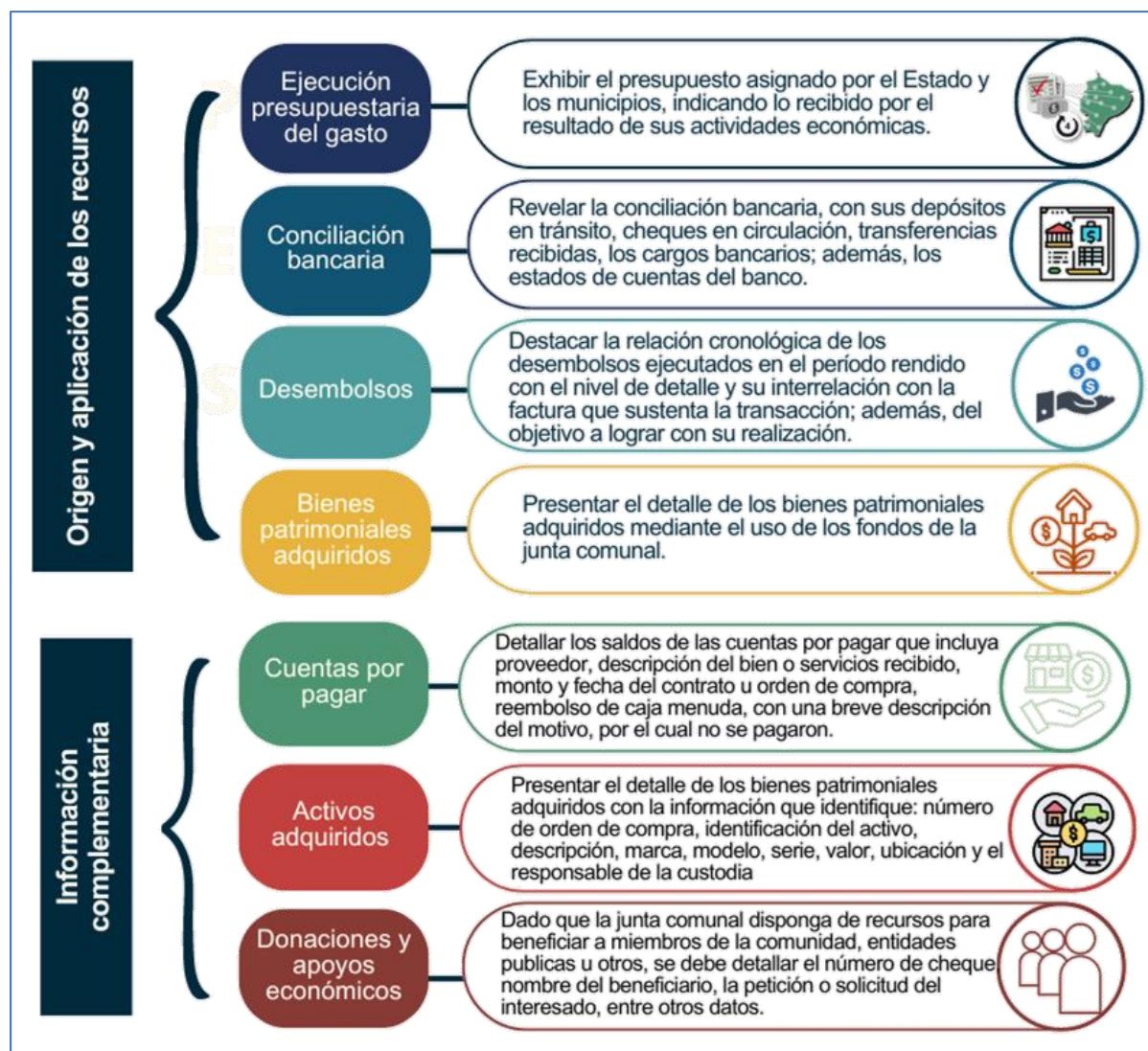
*Marco cualitativo de la Guía de Rendición de Cuentas, fundamentado en criterios no monetarios*



En la segunda figura se visualizan los criterios específicos de la información monetaria, para acceder, en primera instancia, al origen y aplicación de los gastos. Los cuales son: ejecución presupuestaria, conciliación bancaria, desembolsos y bienes patrimoniales. Resumiendo, en la información complementaria que responde a: cuentas por cobrar, activos adquiridos, donaciones y apoyos económicos.

**Figura 2.**

*Marco cuantitativo de la Guía de Rendición de Cuentas, cimentado en criterios monetarios*



La Guía para la Rendición de Cuentas accede a reconocer información monetaria y no monetaria que permiten el análisis del uso y manejo de los fondos y bienes públicos que gestionaron las juntas comunales en un período determinado. Los resultados obtenidos en el análisis, son útiles para la corrección del acto administrativo o auditoría de este; que sirvan de insumo para los tribunales, para la recuperación de la hacienda pública y el castigo penal de los responsables del acto irregular.

## **Juntas Comunales**

El Gobierno local es aquella parte del Estado con mayor cercanía en las comunidades; en lo concerniente, Fuentes (1982, p. 84) señala que “la importancia de los gobiernos locales radica en que es posible jugar un rol esencial, ya que bien pueden ser responsables o corresponsables de la calidad de vida de la población local”. Puesto a que estas se encuentran inmersas directamente en las comunidades, conocen sus problemas y desafíos que los rodean, de modo que pueden responder, de manera más rápida y eficiente, a sus necesidades; por lo tanto, asumen mayor responsabilidad de informar y rendir cuentas a los ciudadanos, llevándolo a cabo mediante una efectiva contabilidad.

Como se ha mencionado anteriormente, el Gobierno local se compone por diferentes entidades, entre ellas, las juntas comunales, que “son organizaciones que representan a los habitantes del corregimiento” (Asamblea Nacional, 1973, p.3) las cuales tienen entre sus obligaciones administrativas y operativas, brindar representación, atención a nivel local a las comunidades dentro de un área específica, promover la participación ciudadana, fortalecer la democracia local y, sobre todo, mejorar la calidad de vida en las comunidades.

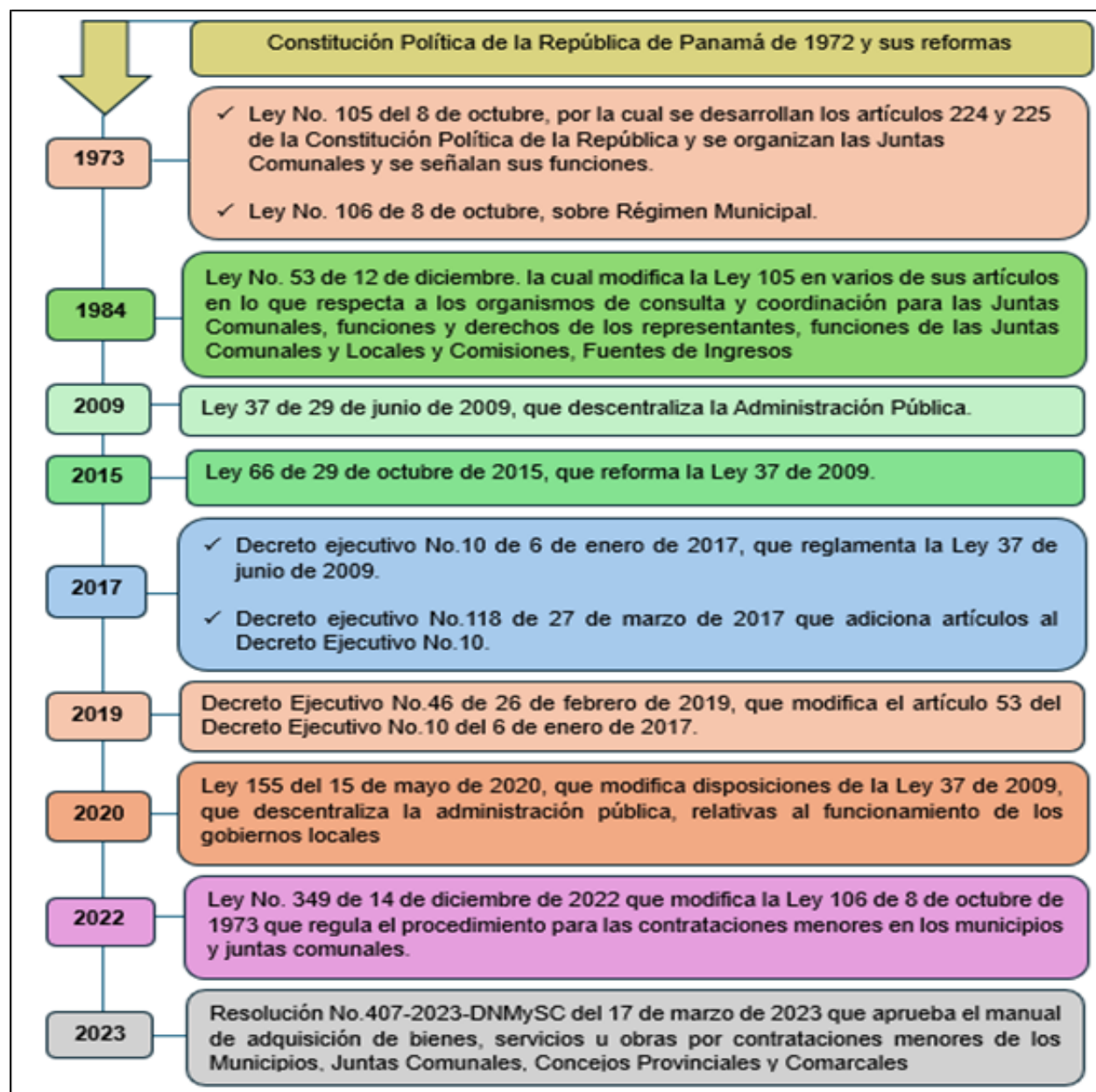
Higuita (2020, p.14) señala que las juntas comunales “obtienen un papel importante y son consideradas como el ente fundamental de participación comunitaria en el municipio; además, de ser vistas como un mediador entre el Estado y la comunidad”. En lo tocante al Estado, ha demarcado un sistema legal que permite fortalecer los



Gobiernos locales como agentes claves en el tejido social y el desarrollo sostenible de las comunidades panameñas. En la figura 3 se detallan, de forma cronológica, los aspectos legales que dan fortaleza a las juntas comunales.

**Figura 3.**

*Aspectos legales de las juntas comunales*



El sistema legal de las juntas comunales, observado en la figura que antecede, alcanza a destacar las funciones principales de los representantes de corregimientos, que son la máxima autoridad de las juntas comunales, elegidos por votación popular en elecciones locales y su mandato suele ser de cinco años; son los encargados de fortalecer la identidad cultural y social de la comunidad; gestionar los servicios locales y proyectos; promocionar el desarrollo, para mejorar la calidad de vida de las personas; desarrollar consultas ciudadanas, entre otros mecanismos, con el fin de conocer las necesidades y escuchar al pueblo; además, es el encargado de coordinar con otros niveles de gobierno para implementar políticas y programas en beneficio de la comunidad (Asamblea Nacional, 1973, p.3).

En esa misma línea del apartado anterior, el representante debe elegir a cuatro ciudadanos para formar parte de su equipo de trabajo, cumpliendo con requisitos establecidos por ley, que competen a ser mayor de edad, que vivan en el corregimiento desde un año anterior a su escogencia, no haber sido condenado por delito a la administración pública y contra la libertad o pureza del sufragio, sus períodos de labor son por un año, con la asignación de los siguientes cargos: secretario, tesorero, un fiscal y un vocal (Asamblea Nacional, 2015,p.21).

Igualmente, las juntas comunales, por ley, deben organizar Juntas de Desarrollo Local en cada una de las comunidades, para reconocer los problemas de la comunidad y motivar a los moradores ante sus necesidades, aspiraciones y recursos, para que contribuyan a su propio desarrollo. Pueden participar todas las personas mayores de 18 años, quienes serán elegidas para un período de dos años y medio, sin derecho a reelección (Asamblea Nacional, 2009, ps. 32-33). Ciertamente, las juntas comunales se encuentran bien estructuradas.

No obstante, en que lo respecta a la contabilidad, mantienen deficiencias; probablemente, relacionadas con las condiciones tecnológicas como falta de Internet y equipos avanzados; que, en consecuencia, no cuenten con un sistema contable apropiado y sistematizado, que brinde información relevante y funcional para la toma de

decisiones. Sin embargo, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (2024) ha manifestado que, en el 2023, 117 juntas comunales no disponían de servicio de internet, lo que implica que el 83% cuentan con el servicio y optimizar la información financiera para su rendición de cuentas.

## Presupuesto de ingresos y gastos de las juntas comunales

En términos de contabilidad, las juntas comunales deben llevar registros precisos y transparentes de todos los ingresos y desembolsos. Es importante que las cumplan con todas las obligaciones contables y financieras establecidas por la ley, ya que esto contribuye a garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, en beneficio de las comunidades que representan. Ellas tienen varias fuentes de ingresos, aunque la principal proviene de las asignaciones presupuestarias otorgadas por el Gobierno Central. Estas asignaciones son parte del presupuesto general del Estado y de aportaciones de los municipios para desarrollar diferentes proyectos y actividades, estos se destinan a cada una de ellas para que puedan llevar a cabo sus funciones y proyectos en beneficio de la comunidad. En la figura 4 se presenta un panorama de los diferentes aspectos financieros que involucran a las juntas comunales:

**Figura 4.**  
*Aspectos financieros de las juntas comunales*

Asignación	Fondos	Objetivo	Aspectos legales		Monto
			Base legal	Regulación	
Presupuesto General del Estado	Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM)	Utilizado para proyectos en diversos sectores (salud, vivienda, educación, entre otros)	Ley 66 de 29 de octubre de 2015	Decreto Ejecutivo No.70-2017-DMYSC, 10 de octubre de 2017	B/.110,000.00, descontando el 1% para la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA)
	Asistencia del Gobierno Central	Para implementación de iniciativas comunitarias y sociales	-	No regulado	Varia
Municipales	Funcionamiento	Adquisición de todo lo necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente	Ley 105 del 8 de octubre de 1973	No regulado	Monto varía por acuerdo municipal y del fondo PIOPSM se destina el 30%
	Inversión de Asistencia Social (solo en la provincia de Panamá)	Utilizado para programas de asistencia social, económica, educativa, cultural, deportiva, trabajo comunitario, construcción de infraestructura y asistencia a la vivienda	-	No regulado	Varia

Como se puede observar la figura que precede, resalta aquellos fondos que, actualmente, no se encuentran regulados, tarea pendiente por parte de la Contraloría General de la República, como ente fiscalizador y regulador del uso y manejo de los fondos públicos.

Adicional, a las fuentes descritas en la configuración, tienen otras fuentes de ingresos, y a través de recursos propios realizan actividades comerciales. Producto de la venta de locales o la prestación de servicios; también donaciones y contribuciones proporcionadas por organizaciones no gubernamentales, empresas privadas u otras entidades para apoyar proyectos específicos o iniciativas comunitarias; herencias, legados y otras permitidas por la ley (Asamblea Nacional, 1973,p.3) Es indiscutible, que las juntas comunales maniobren sus ingresos de forma transparente y eficiente; de igual modo, en la administración de sus desembolsos, garantizando que los recursos sean utilizados adecuadamente para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover su desarrollo sostenible.

En relación con los desembolsos, por lo general, se destinan a proyectos de infraestructuras y obras públicas, como construcción de aceras, calles, puentes, sistemas de agua, entre otros; programas sociales que abarcan una diversidad de iniciativas, que incluyen ayuda económica, asistencia social, gastos médicos, educación y formación profesional. También, se encuentran las actividades culturales, deportivas y recreativas para ayudar a la salud y bienestar de la comunidad; igualmente, los gastos asociados con la gestión y funcionamiento diario de las juntas comunitarias, incluyendo salarios, útiles de oficina y demás gastos necesarios, se denominan administración y operación (Contraloría General de la República, 2017, ps.37-51).

En resumidas cuentas, los registros financieros de estas organizaciones son cruciales, tanto que, para Castillo, et.al. (2014) “la contabilidad es un instrumento insustituible de información permanente, de orden y de previsión” (p.11); vinculado a esto, llevar una contabilidad precisa y relevante asegura la transparencia en la gestión de los

fondos y demuestra que los recursos se utilizan de manera eficaz y eficiente; incluso, abre las puertas a mantener los niveles bajos de corrupción.

## **Rendición de cuentas de las juntas comunales**

El Estado democrático garantiza que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y participar en la gestión pública, mediante la rendición de cuentas. Ugalde (2002, p.7) manifiesta que esta permite “controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad y productividad, el mandato hecho por la ciudadanía.” Los administradores del sector público deben rendir cuentas a los que le delegan el poder del manejo de la hacienda pública y los que dependen de ellos para utilizarlos, deben informarles a través de informes de los resultados a corto y largo plazo.

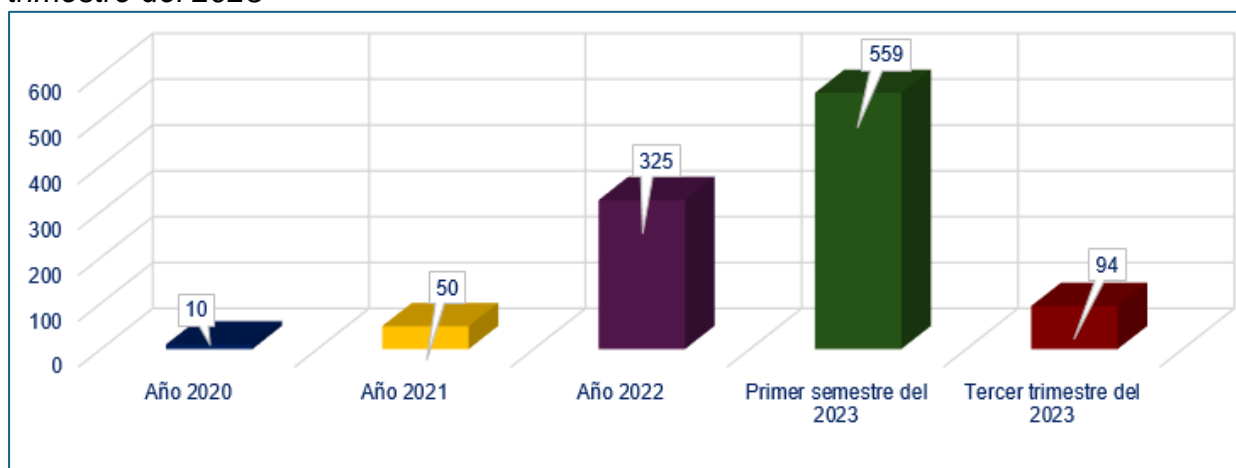
La obligación de rendición de cuentas requiere el suministro de información sobre la gestión de la entidad pública, de las finanzas que les han confiado para la prestación de servicios a los miembros de la comunidad en cumplimiento con la legislación, regulación u otra normativa que normalicen los beneficios sociales (Contraloría General de la República, 2017, p.15)

Las juntas comunales tienen delegación ciudadana de la administración de recursos y servicios, a nivel comunitario, en Panamá, de manera que, para garantizar una gestión eficaz y transparente, es necesario que rindan cuentas a la comunidad y sean responsables de sus acciones.

Desde la perspectiva del apartado anterior, se le permite a los Gobiernos locales informar cómo se están invirtiendo las riquezas, cumpliendo los objetivos decretados y promover la participación ciudadana. Por consiguiente, la Contraloría General de la República de Panamá (2023) le indicó a todas las juntas comunales, su obligación de rendir cuentas sobre el manejo y uso de los recursos asignados. En la figura 5 se presenta una gráfica con el total de Informes de Rendición de Cuentas presentados por las juntas comunales:

**Figura 5.**

*Informes de rendición de cuentas recibidos: Años 2020-22, primer semestre y tercer trimestre del 2023*

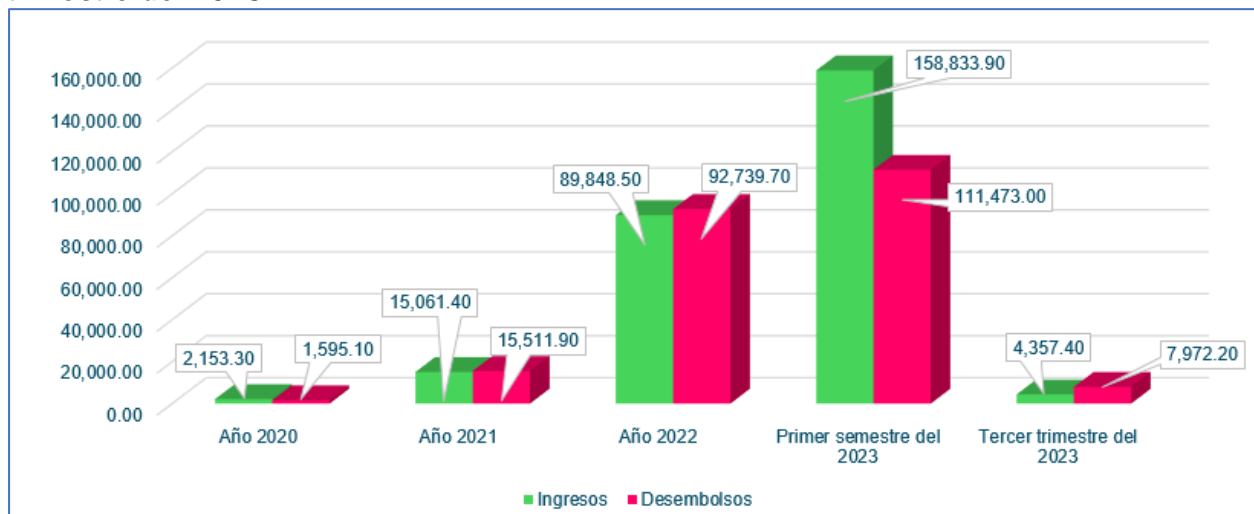


Fuente: Informe del Contralor (2023).

De acuerdo con la configuración, los Gobiernos locales, al 31 de octubre de 2023, han presentado 1,038 informes de rendición de cuentas, sobre el uso y manejo de los recursos recibidos del Gobierno Central, Municipal u otras fuentes. En lo referente, a los ingresos y desembolsos declarados por las juntas comunales, destacando su importancia en la financiación y ejecución de proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de los residentes locales. En la figura 6 se presenta el detalle de estos:

**Figura 6.**

*Ingresos declarados por las juntas comunales: Años 2020-22, primer semestre y tercer trimestre del 2023*



Fuente: Informe del Contralor (2023).

De los informes recibidos al 31 de octubre de 2013, se determinaron ingresos declarados por B/.270,254.5 miles de balboas y los desembolsos por B/.229,291.90 miles de balboas. Estos fueron manejados en diferentes fondos como: Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, Asistencia de Gobierno Central, Funcionamiento, Inversión y Asistencia Social (solo se da en la provincia de Panamá) y otros.

En cuanto a los aspectos identificados en la revisión y, con la finalidad de fortalecer la rendición de cuentas de las juntas comunales, se realizó el proceso de acompañamiento y orientación en campo, al personal encargado de la elaboración de estos informes, para que los atienda oportunamente, en cumplimiento a los lineamientos establecidos. Esta acción facilita la fase de examen de los informes presentados, a fin de determinar el uso y manejo correcto de los recursos. (Informe del Contralor, 2023, p.81).

La principal función de los gobiernos y otras entidades del sector público es prestar servicios que mejoren y mantengan el bienestar de los ciudadanos y otros residentes que cumplan los requisitos. “La información presentada en los informes financieros con propósito general, a efectos de rendición de cuentas contribuirá e informará la toma de decisiones.” (Contraloría General de la República, 2017, p.16).

Las evidencias anteriores reflejan los grandes esfuerzos que ha realizado el Estado panameño en los asuntos de las juntas comunales; sin embargo, es necesario resaltar que la contabilidad es una herramienta muy importante para promover la rendición de cuentas, puesto que al llevar los registro de todas las transacciones diarias, las entidades podrán obtener información financiera confiable y actualizada, ayudando a las autoridades a tomar decisiones consensuadas, prevenir afectaciones negativas al erario público, acciones correctivas antes posibles irregularidades; para así garantizar que se estén utilizando los fondos y bienes públicos, de manera saludable.

## Conclusiones

Los resultados de la investigación muestran que la contabilidad desempeña un rol crucial en las juntas comunales, ya que permite registrar, organizar y controlar los recursos de la organización. Su correcta aplicación permite garantizar la transparencia en la gestión financiera, brindando información confiable y actualizada; esta no solo facilita la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las autoridades correspondientes, sino que también se convierte en un mecanismo útil, para la toma de decisiones basadas en datos económicos relevantes, accediendo a identificar posibles desviaciones financieras, fomentar un desarrollo sostenible y adoptar medidas correctivas oportunas.

En consecuencia, al mantener una contabilidad estructurada en el contexto de los principios, generalmente aceptado, se promueve la transparencia, la productividad y la legalidad en la gestión de los recursos públicos, generando confianza y credibilidad en el trabajo realizado; es importante reconocer que esta va más allá de los criterios específicos y es necesario que se promueva y fortalezca, para garantizar una administración eficiente y ética, difundir el conocimiento sobre su importancia y fomentar su aplicación rigurosa, son pasos esenciales hacia un Gobierno local responsable y orientado al servicio público. Es fundamental que las juntas comunales cuenten con un área contable competente y comprometida, que cumpla con las funciones y responsabilidades necesarias, para asegurar una gestión financiera transparente y eficiente.

De manera que, existen diversas ventajas de tener rendición de cuentas en las juntas comunales. El primer punto es que fomenta la apertura y confianza en la administración de los fondos públicos, de ahí que al rendir cuentas las autoridades brindan información integral sobre cómo se han utilizado los recursos y cuáles han sido los resultados obtenidos. En segundo punto, los ciudadanos pueden evaluar el desempeño de la gestión y tomar decisiones informadas sobre su apoyo, se alienta a los funcionarios a asumir la responsabilidad de sus acciones y demostrar que han actuado en el mejor interés del público.



En síntesis, la contabilidad es un instrumento esencial de información que respalda la rendición de cuentas, proporciona seguimiento de cómo se utiliza el dinero y qué tan bien funciona su administración pública; al mismo tiempo, muestra la verdad sobre la gestión; así pues, la información contenida en la rendición de cuentas son los resultados de estos, constituyendo, además, un pilar fundamental para garantizar una gestión transparente, responsable y eficaz de los recursos dedicados al bienestar de la población, cuya aplicación correcta y diligente es necesaria, para reforzar el modelo de gobernanza de la comunidad y mantener la sostenibilidad.

### Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. (1973) Ley 105. *Por la cual se desarrollan los artículos 224 y 225 de la Constitución Política de la República, y se organizan las juntas comunales y se señalan sus funciones.* 8 de octubre de 1973. Gaceta Oficial No. 17458

Asamblea Nacional. (1984) Ley 32. *Por el cual se adopta la ley Orgánica de la Contraloría General de la República, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022.* 8 de noviembre de 1984. Gaceta Oficial No.20188.

Asamblea Nacional. (2009) Ley 37. *Que descentraliza la Administración Pública.* 29 de junio de 2009. Gaceta Oficial No. 26314.

Asamblea Nacional. (2015) Ley 66. *Que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones.* 29 de octubre de 2015. Gaceta Oficial No. 27901-A.

Asociación de Municipios de Panamá (2019). *Manejo de los fondos que ingresan a los municipios y juntas comunales, en la primera fase de la descentralización.* <https://amupa.org.pa/wp-content/uploads/2019/04/El-manejo-de-los-fondos-de-la-primera-fase-con-ilustraciones.pdf>

Autoridad Nacional para la innovación Gubernamental (2023). Certificaciones.  
<https://aig.gob.pa/documentosaig/certificaciones/>

Burneo, M. (2014) *La Contabilidad como instrumento para rendir cuentas.*  
<file:///D:/Art%C3%ADculo%20de%20Investigaci%C3%B3n/La%20Contabilidad%20como%20instrumento%20para%20rendir%20cuentas%20-%20Asocex.html>

Castillo, C., López, P. y Tuñón, Y. (2022). *Análisis de la contabilidad gubernamental desde 1821-2021.* Revista Finanzas y Negocios ISSN L2710-7817 Vol.2, No.1:85-96, Panamá.  
<https://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/Finanzasynegocios/article/view/212>

Catacora, F. (1998). *Contabilidad la base para las decisiones gerenciales.* McGraw-Hill Interamericana de Venezuela.  
<https://es.slideshare.net/JuanCarlosDeFreitasG/contabilidad1-64142586>

Contraloría General de la República (2017). *Guía para el Manejo del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales Tercera Versión.* 24 de octubre de 2017. Gaceta Oficial No. 28393-B

Contraloría General de la República. (2017) Decreto No.01-2017-DNMySC. *Por el cual se aprueba el Manual General de Contabilidad Gubernamental Basado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), versión II.* 03 de enero de 2017. Gaceta Oficial No.28198-A.  
[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28198\\_A/GacetaNo\\_28198a\\_20170117.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28198_A/GacetaNo_28198a_20170117.pdf)

Contraloría General de la República. (2023) *Informe de Gestión, periodo del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.* <https://www.contraloria.gob.pa/wp-content/uploads/2024/01/InformedeGestion2023-1.pdf>

Fuentes Mohr, F. (1982). Características y experiencias preliminares de un programa de capacitación en administración municipal en Panamá. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (3), 83–97. <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/803>

Higuita, L. y Lina, S. (2020). *Participación Comunitaria: Juntas de Acción Comunal*. Municipio de Apartado Antioquia. 25.  
[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/18627/1/HiguitaLina\\_2020\\_ParticipacionComunitariaJuntas.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/18627/1/HiguitaLina_2020_ParticipacionComunitariaJuntas.pdf)

Horngren, C. y Harrison, W. (2010). *Contabilidad Octava Edición*. Pearson educación de México. <https://elsolucionario.net/contabilidad-charles-t-horngren-8ed/>

Rosas Carrión, P. (2024). El Proceso de descentralización en Panamá y su relación con la academia, *Revista Saberes APUDEP*, P. 33-56.  
<file:///C:/Users/PC/Downloads/Art.2+Rosas+Prospero.pdf>

Tauber, F., y Martino, H. (2005). *La Experiencia del Presupuesto Participativo 2006 de la Municipalidad de La Plata*. SEDICI Repositorio institucional de la Universidad Nacional de la Plata. Pág.23 <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/125029>

Torres Gallardo, A. (2019). *Elementos de un sistema de información contable efectivo*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 73-79.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15988/14032>

Ugalde, L. (2002). *Rendición de Cuentas y Democracia*. El caso de México. Primera edición, Instituto Nacional Electoral. 1-64.  
<http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/999/Rendici%c3%b3n%20de%20cuentas%20y%20democracia.%20El%20caso%20de%20M%c3%a9xico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zuta C. y Enrique M. (2017). *La Contabilidad en las MYPES de Gamarra*, Universidad Peruana de Las Américas, Lima Perú.  
<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-de-ingenieria/redaccion-y-comunicacion/chenet-zuta-manuel-enrique-trabajo/29145027>